



**DILIGENCIA:** Se redacta de conformidad con lo señalado en el artículo 109.2 del Real Decreto 2568/1986 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Local para hacer constar la falta de formalización de las sesiones ordinarias que se relaciona a continuación, así como la causa de las mismas:

.- 30 de junio de 2024 no se celebró por falta de quorum en primera y segunda sesión.

El Secretario, a la fecha de firma electrónica  
*(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)*

